SALTA, 04 SEP. 2025

Res. H. Nº 1407-25-

EXP. N.º 456/2025 HUM UNSA

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Prof. Andrea Jimena VILLAGRAN, solicita ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente para participar de una estancia académica en el marco del Programa de Becas de Movilidad CRISCOS-AUIP 2025; y

CONSIDERANDO

QUE la Escuela de Antropología otorga aval al pedido de la docente;

QUE el Programa de Becas de Movilidad CRISCOS–AUIP 2025 tiene como finalidad promover la movilidad internacional de docentes, investigadores y estudiantes de posgrado entre instituciones miembros de CRISCOS y de la AUIP, fortaleciendo los vínculos académicos, científicos y culturales entre ambas redes universitarias;

QUE la Prof. VILLAGRAN resultó beneficiaria del programa de becas y realizará una estancia académica en la Universidad de Barcelona (España) y participará del Grupo de Estudios de Reciprocidad (GER) en la Universidad de Barcelona, espacio dedicado a la comprensión de los procesos de reproducción social y las posibilidades de continuidad de las comunidades humanas en entornos socioculturales, políticos, económicos y ecológicos diversos y conflictivos;

QUE, si bien los gastos de movilidad internacional serán cubiertos por la entidad organizadora, la docente requiere ayuda económica para solventar los gastos de manutención durante su estadía;

QUE la **Comisión de Hacienda y Espacio Físico** aconseja, mediante Despacho N.º 050/25, otorgar a la solicitante una ayuda económica equivalente a un (1) viático de la escala nacional vigente, según parámetros y escalas fijadas por RES.CS N.º 041/14 y CS Nº354/25, por un monto total de **PESOS CIENTO CINCO MIL CON 00/100 ($105.000,00)**, para cubrir gastos de pasajes, viáticos o aranceles de la actividad, con imputación al **Fondo de Capacitación Docente**;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 26/08/2025)
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.– OTORGAR una ayuda económica a la Prof. Andrea Jimena VILLAGRAN DNI. 29.336.711, por un monto total de **PESOS CIENTO CINCO MIL CON 00/100 ($105.000,00)** equivalente a un (1) día de viáticos, destinada a cubrir gastos de pasajes, viáticos o aranceles de la actividad que demande su estancia académica en Barcelona (España) en el marco del Programa de Becas de Movilidad CRISCOS-AUIP 2025.-

ARTÍCULO 2º.– ESTABLECER que los viáticos otorgados en el Art. 1º serán liquidados a valores de la Escala Nacional y fijados mediante las Res.CS.041/14 y C.S Nº354/25.-

ARTICULO 3º.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes de esta Dependencia con afectación al Presupuesto 2025 y en el orden interno al **Fondo de Capacitación Docente (S.S. Dep.027.002.000)**. -

ARTÍCULO 4º.– COMUNÍQUESE a la interesada, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial de la Facultad y remítase a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

Lic. MIRYAM MERCEDES PAGANO CONESA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades -

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa